



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LAS MINAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS**

**ACUERDO No.23-2022.
Del (9) de Noviembre de (2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL NO.06-2022 FECHADO DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022 , MEDIANTE EL CUAL SE DA APROBACIÓN DE EXONERACIÓN AL 50% EN LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES EN ÁREAS DE EJIDOS MUNICIPALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL MUNICIPIO DE LAS MINAS (CÓDIGO 2.1.1.1.01), CABE SEÑALAR QUE LA EXTENSIÓN DE LA ANTES CITADA DISPOSICIÓN SE HACE POR UN LAPSO DE TIEMPO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DEL AÑO 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE LAS MINAS

En uso de facultades constitucionales y Legales y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 sobre Régimen Municipal establece en su artículo 14 que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los municipios por medio de acuerdos municipales que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.

Que el Concejo Municipal tal cual como lo establece la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 sobre Régimen Municipal , la misma reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, establece claramente lo siguiente (Ley 52 en su artículo 4:El artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 ,quedara así :17.Los concejos Municipales tendrán competencia exclusiva para el cumplimiento de las siguientes funciones :8.establecer impuestos ,contribuciones ,derechos y tasas , de conformidad con las leyes , para atender a los gastos de administración, servicios e inversiones municipales.

Que por otra parte , el artículo 242 dentro de la Constitución Política de la República de Panamá establece lo siguiente: Es función de Concejo Municipal , sin perjuicio de otras que la Ley señale , expedir ,modificar ,reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales , en dicho artículo figura el acápite 5 que indica que esas modificaciones o reformas pueden ir encaminadas a dar aprobación o a la eliminación de impuestos , contribuciones ,derechos y tasas , conforme a la Ley.

Que los Honorables concejales del Distrito de Las Minas, Conjuntamente con el Alcalde aprobaron en reunión celebrada el 9 de noviembre del 2022, extender la disposición establecida en el Acuerdo Municipal No.06-2022 Fechado del día 26 de enero de 2022, por un lapso de tiempo de seis meses contados a partir del primero de enero de 2023.

Que en base a todo lo antes expuesto , el Pleno del Concejo Municipal haciendo pleno usos de las facultades que la Ley le confiere acuerda:

ACORDAR:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la extensión de la disposición establecida en el Acuerdo Municipal No. 06-2022 fechado del día 26 de enero de 2022,mediante el cual se aprueba exoneración al 50% en la venta de terrenos municipales en áreas de ejidos municipales según lo establecido en el régimen impositivo del municipio de las minas (código 2.1.1.1.01), cabe señalar que la extensión de la antes citada disposición se hace por un lapso de tiempo de seis (6) meses contados a partir del primero (1) de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada del presente Acuerdo Municipal al Departamento de Tesorería Municipal y a la Contraloría General de La República de Panamá.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación y sanción.

FUNDAMENTO LEGAL: FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973 SOBRE RÉGIMEN MUNICIPAL CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984,LEY 37 DEL 29 DE JUNIO DE 2009,LEY 66 DE 2015 QUE REFORMA LA LEY 37 DEL 2009.

DADO A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Luis Murillo

H.R. LUIS MURILLO
Presidente del Concejo

SANCIÓNADO POR:

Aida E. Camargo

Sra. AIDA E. CAMARGO
Secretaria de Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Por: *A.E. Camargo*
Fecha: *30/11/2022*
Hora: *12:06 pm.*

Rigoberto Díaz
H.A. RIGOBERTO DÍAZ
Alcalde del Municipio
Las Minas.

